

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO Nº 091

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO	CUADERNO
002-2014-00034-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	SORAYA PAULINA SANCHEZ MIRANDA	JUNIO 30 DE 2015	NEGAR MEDIDA CAUTELAR	PRINCIPAL
002-2014-002013-00	EJECUTIVO	DARIMAR CABARCAS BERRIO Y OTROS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	JULIO 14 DE 2015	REMITIR POR COMPETENCIA A LA OFICINA JUDICIAL	PRINCIPAL


CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria

Riohacha, 21 de julio de 2015, se fija en el Portal Web de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.